

Pérdidas de 2.400 empleos y 84 millones de euros en la provincia de Alicante por la primera subida del caudal ecológico del Tajo

La Comisión Técnica del Agua avala el recurso de la Diputación contra el auto del Tribunal Supremo que deniega la suspensión cautelar del recorte del trasvase

Pérez Gil

07-08-23 | 11:40 | Actualizado a las 11:40

1



Toni Pérez: "El Gobierno nos está abocando a convertirnos en un desierto" PILAR CORTÉS

La Comisión Técnica de la Comisión Provincial del Agua ha avalado este martes 1 de agosto, en una reunión urgente y extraordinaria, la presentación de un **recurso de reposición** por parte de la Diputación de Alicante contra el **auto del Tribunal Supremo** que deniega la suspensión cautelar del aumento del **caudal ecológico del Tajo**, tal y como solicitó la propia institución provincial.

El **presidente de la Diputación, Toni Pérez**, ha manifestado, tras reunirse junto a la **vicepresidenta y diputada de Ciclo Hídrico, Ana Serna**, con los miembros de la Comisión Técnica, que "el agua es, desgraciadamente, uno de nuestros grandes frentes, porque es una de nuestras mayores necesidades, y por ello desde esta Diputación no vamos a escatimar ningún esfuerzo en su **defensa** y vamos a seguir luchando para que se escuche la voz de la provincia de Alicante".



Toni Pérez: "el Gobierno está abocando a la provincia de Alicante a convertirse en un desierto"

Pérez Gil

Consecuencias inmediatas

Los integrantes de la Comisión, a cuya reunión también han asistido los **Servicios Jurídicos de la Diputación**, consideran conveniente la presentación del recurso ante el Supremo, que debe plantearse antes del **próximo 5 de septiembre**, ya que el auto tiene "**consecuencias negativas inmediatas**" para la provincia de Alicante, tanto desde el punto de vista **económico**, como **medioambiental y social**.

"La Comisión Técnica va a marcar la hoja de ruta que debemos seguir desde la Diputación", ha apuntado Pérez, quien ha remarcado que, tal y como se ha puesto de manifiesto en la reunión, la **elevación de 1 metro cúbico por segundo del caudal ecológico del Tajo supondrá un descenso del agua trasvasada al Segura, provocando pérdidas de más de 2.400 empleos y de más de 84 millones de euros, además de daños ecoambientales de difícil cuantificación**.



El Gobierno mantiene en julio el nuevo recorte del Tajo y trasvasa 15 de los 20 hectómetros autorizados

Pérez Gil

En este sentido, el presidente de la Diputación ha insistido en que "aquí va a haber una afección socioeconómica para todos los habitantes de la provincia simplemente por esta denegatoria de la **suspensión cautelar**. Son pérdidas que no vamos a poder recuperar y así se lo debemos volver a trasladar al Tribunal Supremo".

Cabe recordar que la medida aprobada por el **Gobierno de España** a través del Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, que entró en vigor el pasado 11 de febrero, fija un recorte de agua trasvasada del Tajo-Segura de 7 metros cúbicos/segundo para destinarlo a caudal ecológico hasta el 31 de enero de 2025. Cantidad que ya se está aplicando y que aumentará a los 8 metros cúbicos/segundo en 2026 y alcanzará el techo de 8,65 metros cúbicos/segundo en 2027.

En total 105 hectómetros cúbicos menos de agua al año, lo que supone dejar sin recursos hídricos a más de la mitad de la zona de regadío del sur de Alicante.



La Diputación convoca la Comisión Técnica de la Mesa del Agua tras el revés judicial del Tajo-Segura

Pérez Gil

De la mano con la Generalitat

Por otra parte el dirigente alicantino ha manifestado que “ahora, ya por fin, estamos alineados en la defensa del trasvase Tajo-Segura con la **Generalitat Valenciana** y vamos a ir de la mano, cada uno desde las posibilidades que le permita el procedimiento”.

Al respecto ha admitido que, aunque es difícil que prospere el recurso, “tenemos la obligación de dar la **batalla** hasta el último momento porque las pérdidas y la afección al tejido social es enorme”.



El Consell rechaza la propuesta de la Diputación de unir sus estrategias legales contra el recorte del trasvase del Tajo-Segura

Pérez Gil

En este punto, ha mostrado su desconcierto ante la política del Gobierno central en materia hídrica ya que “mientras Europa es **líder mundial en la lucha por la sostenibilidad** y las regiones deben plantear una renaturalización del territorio, el Gobierno de España está llevando, con sus acciones y hechos, a convertir la **huerta de Europa en el primer desierto de Europa**”.

“No se puede combatir la despoblación con programas de **reto demográfico** y a la vez poner trabas a la **prosperidad y a las oportunidades de nuestros pueblos**”, ha argumentado también el presidente de la Diputación, quien ha remarcado que “el impacto en lo social, más allá de lo económico, es de una gravedad incalculable”.



El Supremo desestima la suspensión cautelar del recorte del trasvase del Tajo que demandó la Diputación de Alicante

Pérez Gil

Precipitación de Ximo Puig

Durante la reunión de la Comisión Técnica se ha puesto, asimismo, de manifiesto que el hecho de que la Generalitat Valenciana, entonces gobernada por el socialista **Ximo Puig**, presentara la solicitud de medidas cautelares sin estar en **consonancia** con otras Administraciones afectadas, como la Diputación de Alicante entonces presidida por Carlos Mazón, ha podido condicionar la respuesta del Tribunal Supremo.



Mazón lamenta el "manotazo" de Ximo Puig a su propuesta de defender juntos el trasvase del Tajo

Pérez Gil

En este sentido han recordado que la petición de la Administración autonómica no se acompañó de informes técnicos, como sí lo hizo la de la institución provincial, ni solicitó medidas cautelares para el primer tramo de **elevación de caudales. De ahí que pasará de 6 a 7 metros cúbicos por segundo.**



El recurso del Consell alerta del impacto económico irreversible del recorte del trasvase Tajo-Segura

Pérez Gil

Desde la Comisión, integrada por **técnicos**, se ha apuntado que la **"precipitación"** de la Generalitat de Ximo Puig en la solicitud de medidas cautelares ha supuesto que el Supremo se decantara, en primera instancia, por desestimar la aplicación de medidas cautelares previamente a poder evaluar los informes presentados por las otras **Administraciones**.